

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Secretaría General

DECRETO

ASUNTO: Delegación de atribuciones propias de la Alcaldía en D^a. María Dolores Pavón Aragón.

EXPEDIENTE: Delegación Concejala Dolores Pavón

En virtud de las facultades conferidas en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en D^a. María Dolores Pavón Aragón las funciones de representación, dirección, gestión e inspección de la actividad administrativa de las siguientes Delegaciones de Área:

Delegación de Participación Ciudadana y Distritos:

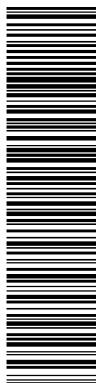
- Servicios municipales de Participación Ciudadana.
- Movimientos Sociales.
- Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana.
- Registro de asociaciones y entidades.
- Coordinación de los Consejos Sectoriales

Delegación de Parques y Jardines:

- Servicios municipales de Parques y Jardines.

SEGUNDO.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al concejal delegado, a los efectos de su aceptación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Secretaría General

CUARTO.- Del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que celebre.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Bruno García de León